

Padrones de contribuyentes para las Ordenanzas Fiscales números 34 y 65 III.C.33

La Excm.a. Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 8 de enero de 1986, aprobó los padrones de contribuyentes para el actual ejercicio y conceptos tributarios que seguidamente se indican:

- Ordenanza Fiscal n.º 34.— Tasa por entrada de vehículos (Vados)
- Ordenanza Fiscal n.º 65.— Impuesto sobre circulación de vehículos.

Dichos padrones se expondrán al público durante 15 días hábiles a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio y los contribuyentes que deseen examinarlos podrán hacerlo personándose en la Unidad Administrativa de Rentas y Exacciones, sita en la planta baja del Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30, y días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer recurso de reposición en éste Ayuntamiento, reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial o cualquier otro que estime oportuno durante el mencionado plazo de 15 días establecido para su exposición pública.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Logroño, 8 de enero de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito III.C.29

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el expediente núm. 1 sobre Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, sin haberse presentado reclamaciones en el tiempo de exposición cuyo desarrollo a nivel de capítulos, después de tal acuerdo queda en la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

0	Superavit del ejercicio de 1984.	2.285.830
1	Impuestos directos.	4.628.165
2	Impuestos indirectos.	1.380.000
3	Tasas y otros ingresos.	14.060.853
4	Transferencias corrientes.	9.100.000
5	Ingresos patrimoniales.	156.000

B) Operaciones de capital

6	Enajenación de inversiones reales.	100.000
7	Transferencias de capital.	17.368.982
9	Variación de pasivos financieros.	4.000.000
	Total.	53.079.830

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1	Remuneraciones del personal.	6.695.100
2	Compra de bienes corrientes y de servicios.	11.931.525
3	Intereses.	1.386.300
4	Transferencias corrientes.	510.000

B) Operaciones de capital

6	Inversiones reales.	31.959.000
9	Variación de pasivos financieros.	961.905
	Total.	53.079.830

Durante el plazo de 15 días los interesados, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, art. 14-2 de la Ley 40/81.

En Murillo de Río Leza, a 30 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

Imposición de contribuciones especiales para la pavimentación de la carretera de Entrena, tramo I III.C.34

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 1985, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente expediente de aplicación e imposición obligatoria de Contribuciones Especiales y relación de cuotas individuales resultantes por obras de primera "Pavimentación de la calle Carreta de Entrena, Tramo I", con arreglo al resumen siguiente:

- Coste de las obras: 1.654.557 pesetas.
- Porcentaje a aplicar: 90%.
- Coste de la obra a repartir entre los beneficiarios: 1.489.101 pesetas.
- Módulo de reparto: metros lineales de fachadas de los inmuebles.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse por cualquier interesado recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio

en el Boletín Oficial de La Rioja, o formularse reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso si se cree conveniente.

Navarrete, a 3 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Expediente n.º 2 de modificación de créditos III.C.35

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Expediente número dos de Modificación de Créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, se anuncia que estará a disposición del público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones conforme determina el art. 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Préjano, a 3 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE SOTO

Proyecto de Escudo Heráldico III.C.36

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 27 de diciembre el expediente y proyecto de confección del escudo heráldico de Rincón de Soto, queda expuesto al público por espacio de 15 días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos de reclamaciones que puedan presentarse por personas interesadas.

Lugar de exposición, en la Secretaría del Ayuntamiento y en horas de oficina.

Rincón de Soto, 2 de enero de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Expediente n.º 1 de Modificación de Créditos III.C.30

Ha sido elevada a definitiva, en virtud del acuerdo plenario de la Corporación, la aprobación del expediente núm. 1 de Modificación de Créditos en el Presupuesto en vigor, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
<i>A) Operaciones corrientes</i>				
1	5.685.741	178.805	247.000	5.617.546
2	8.429.046	749.026		9.178.072
3	2.346.235		328.224	2.018.011
4	1.000			1.000
<i>B) Operaciones de capital</i>				
6	298.833			298.833
9	2.016.587		352.607	1.663.980
Total Presupuesto	18.777.442	927.831	927.831	18.777.442

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16.2, en relación con el 14.2 de la Ley 40/1981.

San Vicente de la Sonsierra, 27 de diciembre de 1985.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ZARRATON

Expediente n.º 1 de Suplemento de Crédito III.C.31

No habiéndose presentado reclamaciones, se eleva a definitivo el expediente número uno de Suplemento de Crédito en el Presupuesto Municipal Ordinario de 1985, cuyo desarrollo a nivel de capítulos, queda de la siguiente forma:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1	Impuestos directos.	693.478
2	Impuestos indirectos.	780.000
3	Tasas y otros ingresos.	1.740.935
4	Transferencias corrientes.	1.295.640
5	Ingresos patrimoniales.	622.500

B) Operaciones de capital

7	Transferencias de capital.	4.800.000
	Total	9.932.553